

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, sábado 25 de Junio de 1892.

Número 146.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

JUNIO.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Sábado 25. San Guillermo, abad. santas Lucia y Felbronia vgs. y mrs., santa Orosia, san Próspero ob. de Turin.

Del primero al ocho del entrante Julio deberá renovarse la suscripción a "La Gaceta, en las oficinas de la Imprenta Nacional.

A los suscritores que no lo verifiquen, se les considerará como retirados.

San José, Junio de 1892.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Gobernación.
Acuerdo N° 56. Hace un nombramiento en reposición.

Cartera de Policía.
Acuerdos: N. 45. Hace un nombramiento en reposición. N. 46. Crea una plaza de Agente de Policía en el barrio de San Joaquín de Heredia y nombra quien la desempeñe.

Cartera de Fomento.
Acuerdo N. 28. Asigna de eventuales una cantidad para responder a una obligación del Gobierno.

DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PUBLICA.
Detalle.

GOBERNACION.
Registro de la Propiedad.

MARINA.
Movimiento n.° 4110.

Administración Judicial.
Actos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación.

N° 56.

Palacio Nacional.

San José, 22 de Junio de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don David Méndez So-

to para primer escribiente de la Gobernación de la provincia de Alajuela, en reemplazo de don Aristóteles Mena, á quien se acepta la renuncia que de ese cargo ha presentado.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

Cartera de Policía.

N° 45.

Palacio Nacional.

San José, 23 de Junio de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Manuel Gutiérrez para Agente de policía del barrio de los Quemados del cantón de Puntarenas, en reposición de don Abraham Madrigal.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

N° 46.

Palacio Nacional.

San José, 23 de Junio de 1892.

En atención al incremento que ha tomado el barrio de San Joaquín del cantón central de la provincia de Heredia,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Crear la plaza de Agente de policía en aquel distrito, con la dotación mensual de treinta y cinco pesos, que se pagarán de eventuales de esta cartera; y nombrar para llenarla al señor don Ambrosio Bejarano.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

Cartera de Fomento.

N° 28.

Palacio Nacional.

San José, 21 de Junio de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Asignar de eventuales de esta Cartera la cantidad de dos mil pesos (\$ 2.000), para responder á la obligación contraída por el Gobierno con el señor don Gregorio Richmond, según contrato celebrado con él en esta fecha, relativo á la colocación del pabellón de Costa Rica que sirvió en la úl-

tima Exposición de París.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VARGAS M.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública.

DETALLE

levantado por la Junta de Educación del distrito central de Desamparados.

Señor Gobernador de la provincia de San José.

De la Junta de Educación del distrito central de Desamparados. Junio 13 de 1892.

La Junta de Educación de este distrito, en sesión ordinaria celebrada á las seis de la tarde del día nueve del corriente mes, á su artículo 3°, acordó lo siguiente: El Presidente de esta Junta manifestó: que levantado el detalle voluntario para la construcción de los edificios escolares de este distrito y compra del terreno donde se van á construir; y en vista de que el valor á que asciende no llena el cincuenta por ciento sobre el valor de la obra, se hace preciso proceder al detalle forzoso. En consecuencia, se acuerda: proceder al detalle forzoso para la construcción de los edificios escolares de este distrito y compra del solar donde se van á construir, teniendo en cuenta la cuota voluntaria de cada contribuyente, trayendo á la vista el cómputo del capital que cada vecino posee.

A saber:

	Contribución voluntaria.	Contribución forzosa.
Matías Zavaleta	\$ 17-00	\$ 63-00
Francisco Reyes		90-00
Cipriano Bermúdez		80-00
Rafaela Ureña		15-00
Eloísa Chaves		10-00
Jesús Bermúdez		15-00
Antonio Gamboa		5-00
Nazario Ureña		10-00
José M ^o Madrigal	1-00	1-50
Baltasar López		10-00
Luisa Monje de García		25-00
Honorio Monje		25-00
Felicitas Monje		15-00
María Monje G.	20-00	00-00
Baltasar Valverde	5-00	5-00
Pedro Guzmán		20-00
Carlos Chavarría	8-00	12-00
José Cleto Navarro	4-00	6-00
Antolino Gamboa		80-00
Manuel Jiménez		10-00
Hermenegildo Picado	5-00	5-00
Pedro Gamboa	30-00	00-00
Santiago Fernández		10-00
Rafaela Campos		20-00
Rafael Mora Trejos		15-00
Santiago Segura	35-00	00-00
Indalecio Fallas, una carretada cal	12-00	00-00
Joaquín Ureña	10-00	5-00
Ambrosio Valverde		2-50
Francisco Jiménez		5-00
Santiago Gamboa		5-40
María Manuela Gamboa		5-00
José M ^o Naranjo		3-00
Florentino Garbanzo	5-00	00-00
Atanacia Chavarría		2-50
Silveria Monje		1-00
Baltasar Aguilar		3-00
Laura Umaña de Arias		2-00
Juan Pablo Quesada		2-00
Andrés Retana		2-00
José Cubero		2-00
Luisa Cárdenas		2-00
Apolinar Monje	3-00	00-00
Eduvigis Zavaleta		1-00
Casimira Quesada		1-00
Hipólito Segura		1-00
Joaquín Rojas		2-00
Gabriel Mora		2-00
Jesús Ureña	4-00	1-00
Clara Naranjo		5-00
Antonia Basilia Cam-		

pos		1-00
Ernestina Segura		2-50
Pío Alvarado		2-50
Maclovio Zamora		2-00
Feliciana Campos		1-00
Manuela Borbón		1-00
Juaná Tapia		1-00
Liberata Mora		1-00
Melquiades Chacón		5-00
Escolástica Monje		2-00
Victor Abarca	4-00	1-00
Rosa Ureña		2-50
José Romero		2-50
Yanuaría Rojas	1-00	00-00
María Serrano		1-50
José Monje Guerrero		2-50
Joaquín Chacón		2-50
Teresa Monje	1-00	00-00
Tobías Ureña		2-50
Salvadora Hernández		2-50
Camila Picado		2-50
Eleuterio Serrano	3-00	1-00
Juan Quirós		5-00
Baltasar Monje G.	3-00	00-00
Juan Romero	4-00	00-00
Rafael Madriz	2-50	00-00
María Picado		3-00
Marcos Valverde		2-00
Martín Fallas		5-00
Bartolo Valverde		2-50
Juan Vargas Calvo		2-00
José Francisco Guzmán		2-50
Jesús Jiménez G.	2-50	00-00
Esmeralda Gamboa		2-50
Justa Gamboa		2-50
Antonio Ureña		5-00
Trinidad Chacón		2-00
Baltasar Picado		1-50
Rafael Gamboa J.		5-00
Juan Pedro Ureña		7-50
Martina Ureña		5-00
Mercedes Castro		1-00
Pilar Jiménez		5-00
José Mora Valverde		7-50
Teresa Gamboa		2-50
Proceso Gamboa		2-50
José Gamboa Amador		7-50
María Fernández		2-50
Toribia Gamboa		2-50
Secundila Chinchilla		2-50
José Gamboa J.		7-50
Jacinta Hernández		2-50
Rosario Chinchilla		2-50
Blas Fernández		2-50
Luisa García de Fernández		7-50
Eduardo Gamboa		5-00
Josefina Rodríguez		2-50
Ramón Quesada López		5-00
Irinea Castro		1-00
Prudencio Quesada		2-50
Cayetano Monje		5-00
Santiago Monje		5-00
Román Mora		1-50
Úrsula Segura		2-00
Rafaela Segura		5-00
Luis Hernández	3-00	00-00
Hermenegildo Ureña		5-00
Juan Dolores Ureña		2-50
Samuel Jiménez		7-50
María Lobo		2-50
Gabriela Garbanzo		2-00
Agapito López		2-50
Ramunda Picado		2-00
Juan Luis Mora		2-50
Pascual Fernández	3-00	2-00
Vitoriana Quesada		1-00
Ana Monje v. de Jiménez		5-00
Jacoba Calderón		1-00
Cornelio Valverde López		1-50
Ildefonso Gamboa		2-50
Sara Alfaro		2-50
Buenaventura Fallas		7-50
Jesús Quirós		2-50
Dolores Jiménez	4-00	0-00
Pacornia Valverde		5-00
Julian Fallas	5-00	00-00
Francisco Fallas		5-00
Tiburcio Vargas		2-50
Primo Sánchez		1-50
Olayo Monje		2-50
Honorio Gamboa		1-50
Micaela Calderón		1-50
Urbano Fallas	1-50	0-00
Domingo Astúa	1-50	0-00
Gil Gamboa		1-50
Rafael Naranjo		2-00
Damiana Piedra		1-00
Jacinto Valverde		2-00
José Bermúdez		1-50
Juana Ureña Mata		2-00
Juan Meza		1-50
Prudencio Calderón	1-00	1-50
Máximo Ureña		2-50

Agustín Madrigal	2-50
María Chacón	2-00
Mercedes Picado	3-00
Sin bienes.	
Bárbaro Jiménez	\$ 2-00
Marcos Astúa	2-00
José Monje Z.	2-00
Eufrazio Cárdenas	2-00
José Cárdenas	2-00
Agapito López Fernández, voluntario	5-00
Pascual Arias	2-00
Rafael Solano V.	2-00
Manuel Cubero	2-00
Jesús Méndez	2-00
José Rojas	2-00
Félix Paulo Fallas	2-00
Alejandro Rojas	2-00
Jesús Hernández Campos	2-00
Francisco Madrigal	2-00
José Antonio Flores	2-50
Francisco M. Núñez	2-00
Scrapio Serrano	2-00
José Serrano	2-00
Enrique Serrano	2-00
Ramón Quesada Méndez	2-00
Hilarión Chacón	2-00
Ricardo Monje	2-00
Francisco Mesén	2-00
Alberto Bermúdez	2-00
Ramón Bermúdez	2-00
Tobías Bermúdez	2-00
Cleto Madriz	2-00
Carlos Chacón	2-00
Pío Chacón	2-00
Brígido Araya	2-00
Rafael Araya	2-00
Emilio Rivera	2-00
José Picado	2-00
Ramón Rivera	2-00
Manuel Serrano	2-00
Faustino Ureña	2-00
Pedro Araya	2-00
Ramón Romero	2-00
José Romero Gamboa	2-00
Juan de Jesús Romero	2-00
Francisco Romero	2-00
Juan Rafael Padilla	2-00
Segundo García	2-00
Juan José Valverde	2-00
Mauricio Castro	2-00
Rafael Valverde G.	2-50
Antonio Cruz	2-00
Pío Chacón Calderón	2-00
Celso Chacón	2-00
Pedro Jiménez	2-00
Hildefonso Madrigal	2-00
Ramón Picado	2-00
Máximo Picado	2-00
Andrés Chavarría	2-00
Juan Chavarría	2-00
José Gabriel Mora	2-00
Segundo Gamboa	2-00
Ramón Ceferino Gamboa	2-00
Manuel Muñoz	2-00
Nicolás Gamboa	2-00
Nicolás Valverde	2-00
Jesús Fernández	2-00
Máximo Fernández	2-00
Gorgonio Fernández	2-00
Juan Gamboa	2-00
Justo Valverde	2-00
Francisco Castro	2-00
Eugenio Castro	2-00
Torcuato Castro	2-00
Daniel Monje	2-00
Calixto Monje	2-00
Zacarías Padilla	2-00
José M. Quesada	2-00
Graciliano Monje	2-00
Darío Chacón	2-00
Santiago Castro	2-00
Antonio Flores	2-00
Gerardo Mora	2-00
Jesús Calderón	2-00
Felipe Zúñiga	2-00
Alfonso Bermúdez	2-00
Pastor Bermúdez	2-00
Aquileo Bermúdez	2-00
Urbano Jiménez	2-00
Eduardo Jiménez	2-00
Esteban Quesada	2-20
Pedro Romero	2-00
Rómulo Valverde	2-00
Leonardo Rojas	2-00
Luis Cascante	2-00
Napoleón Cascante	2-00
Eduvigis Gamboa	2-00
Nicanor Hernández	2-00
Juan Calderón	2-00
José Calderón	2-00
Leandro Calderón	2-00
Juan M. Segura	2-00
Anselmo Segura	2-00
Enrique Hernández	2-00
Jesús Picado	2-00
Vicente Bermúdez	2-00
Juan Elías Gamboa	2-00
Hilarión Gamboa	2-00
Bartolo Gamboa	2-00
Heliodoro López	2-00
José Gamboa Mata	2-00
Juan Campos	2-00
Alfredo Rodríguez	2-00
Francisco Ureña	2-00
Juan Pedro Díaz	2-00
Pastor Monje	2-00
Joaquín Jiménez	2-00
Gabriel Cordero	2-00
Luis Tapia	2-00
Jerónimo Tapia	2-00
Primo Ureña	2-00
Tobías Piedra	2-00
Nicolás Bermúdez	2-00
Miguel Portugués	2-00
Rafael Madrigal	2-00
Nicolás Monje	2-00
Ramón Madrigal	2-00
Reyes Picado	2-00
Luis Ayala	2-00

Manuel Segura	2-00
Ramón Fernández	2-00
Daniel Flores	2-00
Elias Rodríguez	2-00
Pedro Rivera	2-00
Gerardo Bermúdez	2-00
Gabriel Salazar	2-00
Juan Fermín Sánchez	2-00
Lisímaco Flores	2-00
Manuel Rojas	2-00
Rafael Venegas	2-00
Rafael Castro F.	2-50
Juan Mora	2-00
Joaquín Chacón (Pájaro)	2-00
Pantaleón Ureña	2-00
Domingo Monje	2-00
Ignacio Ureña	2-00
Joaquín Rojas	2-00
Nicanor Garbanzo	2-00

Vecinos de otros distritos detallados voluntariamente.

Fabián Esquivel	\$ 25-00
Pedro Hurtado	25-00
Camilo Monje Mora	15-00
Tomás Batalla Ch.	10-00
Juan Monje Guillén	10-00
Nieves Naranjo	10-00
Juan J. de John 12 fanegas cal.	
Andrés Naranjo	10-00
Sucesión de José Ureña, seis fanegas cal.	
Antonio Motteda	1-00
Jovito Prades	5-00

Suma general \$ 1383-50

Terminado el detalle, sáquense dos copias, remítase una al señor Gobernador de esta provincia, suplicándole se sirva mandarlo publicar en el periódico oficial y la otra se fijará en un lugar público para conocimiento de los interesados.

El Presidente de la Junta, APOLINAR MONJE.

Vocal, JESÚS JIMÉNEZ G.

Vocal Secretario, RAFAEL MADRIZ.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Alajuela, á cargo de don Francisco Bendaña: su despacho llega al 14 de Mayo.

Tº Asiento.	
Jacoba Bolaños Alpízar	52 120.
Timoteo Fernández Mesén	" 129.
Ramón Meléndez López	" 171.
Juan Alvarado Carvajal	51 3149.
Timoteo Fernández Mesén	49 3333.
Dominga Castillo Agüero	51 4723.
Tomás Zumbado Vargas	" 4754.
Amelia García y García	" 4854.
Jesús Espinosa Maltés	" 4870.
Rafael Vargas Guzmán	" 4906.
Francisco Morera y Morera	" 4918.
Francisco Jinesta Soto	" 4919.
Mercedes Herreras González	" 4921.
Antonio Rosales y Rosales	" 4933.
Benvenuto Aguilar Piñar	" 4934.
Ignacio Vicente Saborio y Saborio	" 4935.
Paulino Acosta Chaves	" 4940.
David y José Segura	" 4956.
Murillo	" 5010.
Ellinger & Brothers	" 5021.
Juan Rafael Monje y Segura	" 5107.
Miguel Murillo González	" 5112.
Félix Arcadio Montero Monje y compañeros	" 5160.
Josefa Rodríguez Chacón	" 5164.
Sixto Rodríguez Ledesma y compañero	48 5443.
Gabriel Guzmán Muriello	

Registro Público. San José, 22 de Junio de 1892.

JOSÉ Mª ACOSTA.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Personas, á cargo de don Mariano Castro U: su despacho llega al día.

Tº Asiento.	
Alberto Gallegos Pacheco	52 193.
Maria Rodríguez Marín	" 199.
Isidro Marín Calderón	" 259.
Isidor Lobo Solís	" 261.
Mortual de Julián Jiménez y compañera	" 282.
Maria Salguero Leandro	" 285.

Registro Público. San José, 24 de Junio de 1892.

JOSÉ Mª ACOSTA.

Marina.

Movimiento Marítimo

TELEGRAMAS de LIMÓN.

23 de Junio.

Hoy a las 10 a. m., zarpó para Colón el vapor "Saxonia. Sin pasajeros, ni carga. Correspondencia 1 paquete.

Despachado por Wichmann y Cª

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

23 Junio.

Hoy á las 4 p. m., fondeó el vapor N. A. "Costa Rica", de 1166 toneladas, procedente de Panamá, con dos días de navegación, 50 tripulantes, capitán Doile, consignado á la Compañía de Agencias.

Pasajero: E. L. Dufons. Carga 50 bultos mercaderías. Con 6½ toneladas y 2 sacos correspondencia.

23 de Junio.

Hoy á los 12 m., zarpó para Champerico el vapor "Costa Rica", de 1169 toneladas. Despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: C. L. Eard, Peñero Valiente, M. Chaves, M. A. Nadal, Francisco Layde, R. de Jordán, F. Pfeiffer, Alfouso Salazar, Nicolás Tablada, J. Laylle, S. Paol, J. Caracío, A. Arango, Juan Liris y Enrique Palazio. Carga: 69 sacos azúcar, 4 sacos y 7 paquetes correspondencia.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Los señores Licenciado don Francisco María Fuentes Quirós, mayor de edad, soltero, abogado y de este vecindario, por sí y en representación de don Juan María Camaño, mayor, casado, agricultor y vecino de Cartago y Alejandro Jiménez Carrillo, mayor, soltero, agricultor y también de este vecindario, se han presentado ante esta autoridad denunciando hasta mil quinientas hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío, sito en jurisdicción de Limón, distrito y cantón único de la Comarca, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lotes números 30, 28, 26 y parte del 24 de primer orden de la 1ª División Atlántica del Ferrocarril; por el Sur, baldío; por el Este, también baldío, río Barilla en medio; y por el Oeste, río Salsipuedes en medio, baldíos nacionales.

El denunciante Fuentes, representa á Umaña como apoderado general del mismo.

Lo publico para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo.— San José, Junio 13 de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

F. Alpizar A.

Natividad Rodríguez.

3-1

Don Antonio López Calleja, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, se presentó ante esta autoridad, en Febrero del año recién pasado, denunciando un terreno baldío, sito en el cantón de Aserri, no numerado de esta provincia: practica la medida de tal terreno, dió una superficie de ciento sesenta y una hectáreas y cincuenta y dos áreas, quedando dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terrenos de Mercedes Corrales, camino en medio; por el Sur, terrenos baldíos; por el Este, camino en medio, también baldíos; y por el Oeste, con terrenos Municipales de Desamparados, denunciados por el mismo señor López Calleja y Mercedes Corrales. Habiendo resultado alguna variación entre los linderos que se dieron en el denuncia y los de la medida, que son los que se citan aquí, se ha ordenado esta nueva publicación de edictos, para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno descrito, se presenten á legalizarlo ante esta misma autoridad, dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 21 de Junio de 1892.

ALEJANDRO JIMÉNEZ CARRILLO.

Andrés Monje. F. Alpizar A. 3-2.

Alejandro Jiménez Carrillo, Juez de lo Contencioso administrativo de la República, interino,

Hace saber: que ante el juzgado de su cargo, se ha presentado el señor Juan de Jesús Rodríguez y Campos, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de los Angeles de la villa de San Ramón, denunciando un terreno baldío, como de quinientas hectáreas, sito en los puntos denominados "Silencio" y "Cola de Gallo," en el barrio de su vecindario; distrito y cantón segundos de la provincia de Alajuela, y entre los siguientes linderos: Norte, terrenos baldíos: Sur, propiedad del denunciante: Este, terrenos de Rosa Argüello; y Oeste, terrenos poseídos por Jesús Méndez.

Se publica para que las personas que se crean con derechos al terreno descrito, los hagan valer ante este mismo Juzgado, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 20 de Junio de 1892.

ALEJANDRO JIMÉNEZ CARRILLO.

Natividad Rodríguez. F. Alpizar A. 3-2.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se ha presentado el señor Juan Cesar Benvenuti y Picchetti, mayor de edad, casado, comerciante, súbdito italiano y de este vecindario, denunciando hasta mil hectáreas de un terreno baldío, quinientas para sí, y quinientas para su menor hijo legítimo Tomás Benvenuti y Benvenuti, menor de edad, escolar y de su mismo vecindario, situado en la aldea de Sarapiquí, jurisdicción del cantón de Santa Bárbara, no numerado de la provincia de Heredia, y entre los siguientes linderos: Norte, terrenos baldíos: Sur, también baldíos llamados Puerto Viejo: al Este, también baldíos, río Sarapiquí en medio; y al Oeste, la hacienda "El Pedregal", propiedad de doña Catarina Guardia. Manifiesta el presentado que este mismo terreno fué denunciado en Marzo del año próximo pasado, por los señores doña Rafaela Rojas de Navarro y José Monje Reyes, quienes han dejado caducar el denuncia, por haber trascurrido seis meses sin activarlo.

Lo publico para que las personas que se crean con derechos al terreno descrito, se presenten á legalizarlos ante este mismo juzgado, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 22 de Junio de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo.

3-1.

Srio.

Alejandro Jiménez Carrillo, Juez de lo Contencioso-administrativo,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Dionisio Austregildo Bejarano Solano y José Castro Picado, mayores de edad, solteros, Ingeniero el primero, artesano el segundo, y ambos de este vecindario, denunciando hasta ochocientas hectáreas de un terreno baldío situado en San Isidro, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia y entre los siguientes linderos: Norte, Río Suco; Sur, terrenos denun-

ciados y medidos por Santiago Rojas y compañeros: Este, tierras baldías; y Oeste, propiedad del Licenciado don José Joaquín Rodríguez. Manifiestan los denunciante que este mismo terreno fué denunciado á fines de Octubre próximo pasado, por el Licenciado don José Joaquín Rodríguez Zeledón; pero que habiendo este señor dejado trascurrir más de seis meses sin activar su denuncia, ha vuelto el terreno á ser denunciante.

Se publica para que las personas que se crean con derechos al terreno descrito, los hagan valer ante este Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 21 de Junio de 1892.

ALEJANDRO JIMÉNEZ CARRILLO.

Natividad Rodríguez. F. Alpizar A. 3—1.

Ante mí se ha presentado el señor Eustaquio Mora, de único apellido, mayor, casado, agricultor y vecino de esta villa, pidiendo información posesoria de dos fincas situadas dentro del cuadrante de esta villa, y adquiridas en virtud de compra que de ellas hizo al Doctor don Nicolás Gallegos, como albacea del Presbítero don Raimundo Mora; cuyas dimensiones, linderos y condiciones naturales son las siguientes: la primera se compone de un solar y casa de habitación en él ubicada; el primero sembrado de café, plátanos y caña, de superficie plana, constante de diecisiete áreas, cuarentaisiete centiáreas y noventa y cuatro decímetros cuadrados; y la segunda construida de bahareque, madera, y teja de barro, montada en horcones, midiendo veintitrés metros treinta y dos centímetros de frente, por doce metros sesenta centímetros de fondo. Sus linderos son: por el Norte, con solar de la sucesión de Jesús Cascante; por el Sur, terreno de Jesús Cascante, ya finado, calle en medio; por el Este, con terrenos del mismo Cascante, calle en medio; y por el Oeste con el altozano del templo de esta villa calle en medio. Esta finca está valorada en doscientos pesos, y libre de gravámenes ó cargas reales. La segunda está situada en la parte Norte del cuadrante de esta población y se halla cultivada de pastos, de superficie un poco inclinada y mide dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados; sus linderos son: por el Norte con terreno de Sabas Zúñiga, antes de Jesús Arias (á) Godines; por el Sur, con terreno de Loreto Carranza antes de Jesús Cascante; por el Este, con terreno de la sucesión de José María Vargas, antes de Carlos Navarro; y por el Oeste, con tierras de Loreto Carranza, antes de Juan María Cascante, calle en medio, antes sin calle. Esta finca no tiene gravámenes ó cargas reales y valorada en cincuenta pesos.

Las personas que tengan algún derecho que reclamar sobre los inmuebles descritos, se presentarán ante este despacho dentro del término de treinta días, que se señalan con ese objeto.

Alcaldía única del cantón de Tarrazú. San Marcos, Junio 15 de 1892.

PEDRO QUESADA J.

Alberto Céspedes.

Anselmo Céspedes.

3-3.

Alberto Brenes Córdoba, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia, A las sucesiones desconocidas de Casimiro Soto, Lorenza Morales y Ramón Vargas, hace saber: que en el juicio ordinario sobre desocupación de una finca, establecido por los señores Juan, Vicente, Ramón, Francisco y Miguel Cascante Chaves, contra el señor Rafael Méndez Corrales, ha recaído la providencia que á la letra dice: "Juzgado primero civil en primera instancia. San José, á las doce del día diez de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—En vista del escrito é informes anteriores, y de acuerdo con el artículo 355, Código de Procedimientos Civiles, decláranse rebeldes á las sucesiones desconocidas de Casimiro Soto, Lorenza Morales y Ramón Vargas; siga el juicio sin su intervención, una vez que se les notifique en forma esta providencia. Recíbese á pruebas el juicio, por veinticinco días comunes: los diez primeros, para proponerlas y los res-

tantes, para evacuarlas; y previénese á la parte demandante y al demandado Rafael Méndez Corrales, rindan fianza de costas hasta por la suma de ciento cincuenta pesos cada uno. Alberto Brenes.—L. Vargas B., Secretario".

Es conforme.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 21 de Junio de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., Srío.

3—2

Provincia de Alajuela.

Ante mí se ha presentado el señor Santiago Fernández Arias, mayor de edad, casado, agricultor, y vecino del barrio de Concepción de esta jurisdicción, solicitando información posesoria de un terreno sin cultivo, de superficie plana, situado en el barrio de Concepción, distrito cuarto, cantón, primero de esta provincia, lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de Cipriano Calvo; Sur, Este y Oeste, propiedad de Juan Alvarez; mide sesenta y dos metros, setecientos milímetros de frente, por doce metros, quinientos cuarenta milímetros de fondo, ó sean siete áreas, ochenta y seis centiáreas veinticinco decímetros y ochenta centímetros cuadrados; adquirido por compra hecha á José Solís, no tiene gravamen y vale veinticinco pesos. He señalado el término de treinta días, para que las personas que tengan derecho para oponerse á esta solicitud, se presenten á verificarlo.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, Junio 9 de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández,

3. v. 3.

Srío.

La señora Josefa Benavides González, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado en este despacho, solicitando información posesoria que por más de diez años ha ejercido en las fincas siguientes: terreno plano, de pastos, situado en el barrio de Santiago de esta villa, distrito tercero de esta villa, cantón segundo de la provincia de Alajuela, de 8 áreas, 73 centiáreas y 62 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, Este y Oeste, con propiedad de Santos Alpizar; y al Sur, calle de la Barranca en medio, propiedad de Manuel Jiménez, está libre de gravámenes y lo adquirió la petente, por compra que del inmueble descrito hizo al señor Joaquín Barrantes; y vale \$ 17-00 (diez y siete pesos). Segunda: terreno plano, cultivado de café, situado en el centro de esta villa, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Alajuela, en la quinta manzana al Sur Oeste de la misma, de 4 áreas, 36 centiáreas y 81 decímetros cuadrados próximamente, lindante: Norte, con propiedad de Enrique Cervantes; Sur, ídem de Ramón Ulate; Este, calle en medio, propiedad de Sixto Ugalde; y Oeste, ídem de Rafael Morales, libre de gravámenes, se adquirió por el causante, hace más de diez años por compra de Ramón Ulate; y vale próximamente \$ 17-00 (diez y siete pesos).

Señalo treinta días, para que las personas que se crean con derecho á los inmuebles descritos, se presenten en este despacho á legalizar sus derechos.

Alcaldía única del cantón de San Ramón, Junio 18 de 1892.

RAFAEL RODRÍGUEZ.

3 1. J. A. Montes de Oca.

Ante mí se ha presentado don Antonio Morera Ocampo, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de esta ciudad, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre un terreno cultivado de caña de azúcar, sito en el barrio de San Antonio, distrito segundo, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, propiedad de Alfredo Soto; Sur, calle pública en medio, pro-

piEDAD de Juan Morera Ocampo; Este, propiedad de Rafael Alvarado; y Oeste, ídem de Damiana Castro; mide una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, poco más ó menos; adquirido por compra á Francisco Morera, Manuela y Juan Chinchilla; no tiene gravamen y vale aproximadamente doscientos cincuenta pesos. He señalado el término de treinta días para que las personas que tengan derecho para oponerse á esta solicitud, se presenten á verificarlo.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, Junio 13 de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández,

3. v. 3.

Srío.

La señora Susana Carvajal Porras, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad, se ha presentado á esta Alcaldía, solicitando información posesoria para inscribir á su nombre, la finca que se describe así: terreno cultivado de maíz, de superficie plana, constante de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, poco más ó menos, situado en el barrio de San José, distrito y cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, con terreno de Gabriel Carballo; Sur, calle pública en medio, con ídem de Manuel Sandoval; Este, con ídem de José Madrigal; y Oeste, con ídem de Gabriel Carballo. La adquirió por compra á la señora Felipa Jiménez, la posee en nombre propio sin interrupción alguna, hace más de diez años, á título de propiedad, no tiene gravamen alguno y vale cincuenta pesos.

Se publica este edicto para que en el término de treinta días señalados por la ley, los que tuvieren algún interés en el inmueble descrito, se presenten á este despacho, á hacer valer sus derechos.

Alcaldía segunda, Alajuela, 10 de Noviembre de 1892.

BENJAMÍN CASTRO.

Anselmo Calvo,

3. v. 3.

Srío.

Provincia de Cartago

Con noventa días de término cito y emplazo á todos los interesados en el juicio mortuario de José Ortega Zúñiga, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que en el término citado, se presenten en este despacho á reclamar sus derechos.

En el mismo juicio mortuario ha sido nombrada albacea provisional la señora María Salguero Leandro, quien, previo el juramento constitucional, entró en posesión del cargo, hoy á la una y media p. m.

Alcaldía única de la Unión, 14 de Junio de 1892.

FERNANDO SANABRIA.

Rafael F. Villalobos C., Srío.

Provincia de Guanacaste.

Don Francisco de Paula Orazco y Rosales, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Nicoya, se ha presentado ante esta Alcaldía solicitando información sobre justificación de la posesión de las fincas siguientes: Una casa de bahareque, madera de cuadro, de diez y seis metros y dos decímetros de longitud, por seis metros y dos decímetros de latitud, que vale doscientos cincuenta pesos: una casa cocina, de bahareque, madera de cuadro, de cinco metros de longitud por cinco metros de latitud, que vale veinte pesos: otra casa sin forrar, de seis metros de longitud, por tres metros y tres decímetros de latitud, que vale diez pesos; y finalmente, un terreno en donde se encuentran ubicadas las tres casas referidas, de su-

perficie plana en parte y en parte quebrado, cultivado de pastos, plátano, árboles frutales, café y conteniendo montes para el cultivo de maíz, arroz y otros cereales, constante como de veinte hectáreas, noventa y seis áreas, sesenta y ocho centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, que vale ciento setenta y cinco pesos. Los linderos de las cuatro fincas mencionadas, son: por el Norte, río de por medio, de Nicoya, con la población del mismo nombre; por el Sur el cerro de "Las Cruces;" por el Este fincas de Aurora Sánchez, de Luis Moisés y Narciso García; y por el Oeste, con fincas de José Angel Matarrita Vega y Guillerma Rodríguez.

Las fincas descritas están situadas en el centro de esta villa de Nicoya, cantón segundo en la provincia de Guanacaste; las hubo el interesado por compra hecha, después de su matrimonio, con dinero de su exclusiva propiedad, al señor Anselmo Baltodano una parte, y otra al señor Calixto Baltodano Brea, y no tienen gravámenes ni cargas reales. En consecuencia: se publica este edicto, para que todos aquellos que tengan derechos que deducir en los inmuebles descritos, se presenten ante esta Alcaldía á legalizarlos dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Alcaldía Única del cantón de Nicoya, provincia de Guanacaste, 4 de Junio de 1892.

JUAN R. FLORES.

Manuel T. Aguilar,

3. v. 3.

Srío.

Comarca de Limón.

El señor Bica, de único nombre y sin apellido, mayor de edad, soltero, agricultor, natural de Calcuta, vecino y residente en este lugar, hijo legítimo del señor Diaun y la señora Mary, finados, de únicos nombres y sin apellido, naturales de Calcuta, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con la señora Sarah, de único nombre y sin apellido, mayor de edad, viuda de Dor-san hace más de 10 años, de oficios domésticos, natural de Calcuta, vecina y residente en este lugar, hija legítima del señor Gupal y la señora Visni, de únicos nombres y sin apellido, naturales de Calcuta.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere algún obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado ante esta Gobernación, dentro del término legal.

Gobernación de Limón, 11 de Junio de 1892.

BALVANERO VARGAS.

Valentín Urbina,

Srío.

3 v 3.

REGIMEN MUNICIPAL.

ACTA MUNICIPAL.

Cantón Central de Alajuela.

SESION 15ª celebrada por la Corporación Municipal de este cantón central, á las seis de la tarde del día diez de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, con asistencia de los Regidores

Don Jerónimo Chacón, Presidente.

" Isidoro Soto.

" Francisco Jinesta A.

" Eusebio Soto.

" Florentino Montero.

Asistió el señor Gobernador de la provincia.

Art. 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. 2º

El señor Gobernador de esta pro-

vincia presentó las propuestas hechas para la construcción del parque central de esta ciudad, conforme la licitación que él mismo puso en el "Diario Oficial" y referente á lo acordado por este Municipio, habiéndolo verificado los señores don Enrique Invernizio, don Rogelio Bernini, don Marcos Granjean y don Juan Ferraro, y tomados en consideración, se aprobó, previo convenio con el interesado, la del señor Rogelio Bernini, en las condiciones que la propuesta indica, solamente que en lugar de ser por la suma de tres mil quinientos pesos, es por la de dos mil setecientos. Y autorízase al señor Gobernador para que en representación de este Municipio, celebre con el contratista el documento correspondiente.

Arto. 3º

Se leyó la comunicación del señor Gobernador, transcriptiva de la del señor Ministro de Gobernación, y en la que pide reforma de la cláusula décima tercera del contrato celebrado por este Municipio con el señor don Procopio Arana, relativo á mercado en esta ciudad, y manifestando el último que no tiene inconveniente en que se verifique dicha reforma, se acuerda: refórmase la cláusula 13ª de dicho contrato, conforme lo expresa el señor Ministro de Gobernación.

Art. 4º

El señor Presidente expuso: "Varias son las necesidades Municipales á que es preciso atender. Algunas hemos remediado ya; pero no por eso son menos apremiantes las otras.

Cuando el pueblo nos llamó á ocupar su representación, mucho esperaba de nosotros.

Hasta hoy no creo que tenga queja alguna de nuestra buena voluntad, en favor de los intereses Municipales, porque es lo cierto que nos hemos empeñado en llenar lo mejor posible nuestro cometido. Mas como todas las obras públicas no pueden llevarse á cabo momentáneamente, de ahí que haya que caminar con la relativa actividad en la labor de cada una. Ante todo era urgente proveerse de fondos, sin los cuales parece imposible dar un paso siquiera en en la senda del progreso. Varios acuerdos se han dictado ya con ese fin, y hoy con profunda satisfacción vemos que en gran parte hemos conseguido nuestro objeto: el fondo de Propios cuenta cuatro mil pesos próximamente, cuando á principios del año económico sólo contaba un déficit abrumador!

La luz eléctrica, creo no forjarme ilusiones al asegurar que en el presente año nos alumbrará; el contrato del parque central acaba de formalizarse y al venir la baranda de hierro obsequiada por el Supremo Gobierno, según consta de la comunicación oficial; el mercado ya lo tenemos, bien adecuado á las circunstancias; la refección del Cementerio no está lejano el día en que se ejecute, pues hemos dado ya los pasos preliminares con ese objeto; en fin, prolija sería en extremo la enumeración de todos los proyectos y de todas las obras consumadas que han ocupado la atención de esta Corporación, apenas en el primer cuarto del presente año. La palabra "imposible" no ha existido para nosotros; donde quiera que hemos visto una necesidad, hemos tratado de remediarla, al menos poniendo en acción nuestra perseverante buena voluntad.

Penetrado yo de que tales son los sentimientos de patriotismo que os a-

niman, no he dudado ni por un momento que aceptaréis la siguiente moción. Dirigid vuestras miradas á este salón Municipal, y no podréis negarme que contrasta verdaderamente el estado de desmantelamiento en que se encuentra y más se conturba el ánimo al considerar que esta localidad, ocupada por las primeras autoridades de la provincia, ofrece un espectáculo triste, que no habla muy alto en favor del buen gusto y categoría de una provincia tan importante como Alajuela. Mañana vienen á visitarnos todos ó varios miembros de los Supremos Poderes, ó algunos extranjeros ilustres, y no tenemos asientos decentes que ofrecerles! Estas consideraciones, señores Municipales, me decidieron á que, previas las autorizadas opiniones de mis respetables colegas, don Francisco Jinesta A., don Isidoro Soto y don Florentino Montero, contando con la aprobación unánime de vosotros, se aprovechara el vapor del siete de este mes, para que don Procopio Arana pidiera á EE. UU. un juego de muebles bien decente para el Salón Municipal, debiendo llevar los principales de ellos el escudo de armas de la República y esta inscripción: "Municipio de Alajuela, año 1892."

El señor Arana cobrará casi nada por comisión, y no dudo que dichos muebles se podrán introducir libres de derechos, dado el fin á que se destinan. Propongo, pues, que os dignéis aprobar el pedido hecho, y que me autoricéis para arreglar el salón decentemente, de manera que sea lo que realmente debe ser, es decir, que represente la categoría á que está destinado. Por demás está manifestar que en el arreglo yo procuraré ser lo más económico posible, y os rendiré cuentas exactas con sus debidos comprobantes."

Puesta á discusión la moción anterior, el Regidor don Eusebio Soto manifestó: "que no estaba de acuerdo con el pedido á que se refiere la moción anterior, dadas las circunstancias de que el mobiliario que existe está bueno y hay otras cosas de necesidad que hacer." El Regidor Chacón le contestó: "No es un gran capital el que se va á invertir, y deseo se sirva fijarse en los muebles que U. dice están buenos, que además de ser muy viejos, están rotos, es decir, en pésimo estado, y en caso de tener que recibir al señor Presidente de la República ó algunas personas de posición social, juzgarían mal á la provincia." El señor Soto contestó: "que el señor Presidente de la República debía conformarse con haberse sentado en buenos asientos, para querer que los haya en este salón, y que si cree conveniente enderezar la calle del Presbítero don Juan Manuel del Corral, que conduce al punto llamado "Brasil", porque así desde que salieran al alto los transeúntes, verían hasta la plaza Principal, concluyendo por negar su voto, aprobando el resto de los señores Regidores; en consecuencia, se acuerda: aprobar el pedido de los muebles hecho por el señor don Procopio Arana por comisión del señor Presidente Municipal, y autorizase á dicho funcionario para que lleve á término el arreglo del salón.

Art 5º

El Regidor don Isidoro Soto, dijo: "El año 1889 el Gobierno de entonces regaló á este Municipio un instrumental de música, compuesto de 12 violines, 1 violoncelo, 1 contrabajo y una viola, instrumental que tenía por objeto el establecimiento de una escuela de música en esta ciudad, con el carácter de filarmónica. El señor ex-Comandante de Plaza de esta pro-

vincia, don Zenón Castro, según me han informado, dispuso de aquel instrumental por orden superior. Público es, señores Regidores, que en todo el radio de la población no hay más que un individuo que toque instrumento de cuerda, y siendo provechoso el aprendizaje de aquel arte, hace moción para que la Corporación acuerde: I.—Suplicar al señor Presidente de la República se sirva devolver el instrumental á que me referido; y II.—Suplicar al Supremo Congreso Nacional se digne decretar en la ley de presupuesto la subvención de cincuenta pesos mensuales en favor de este Municipio, para que sirvan al pago de los profesores que regenten aquel plantel." Discutida, se acuerda: aprobar por unanimidad de votos la moción anterior, y facultar al señor Gobernador para que se sirva dar los pasos conducentes en el sentido que indica la moción.

Art 6º

Dada la buena disposición en que se encuentra el señor Gobernador don Juan Rafael Chamorro, en todo aquello q'tiende al adelanto de esta población, se acuerda: comisionarlo á fin de conseguir contrato para la instalación de la luz eléctrica en esta ciudad.

Art. 7º

El Regidor don Isidoro Soto, manifestó: "No creo que se saque ninguna utilidad con que se baje el piso del patio del mercado, conforme lo estipulado en el contrato con don Procopio Arana, y sí juzgo de mucha comodidad, q' en lugar de que el señor Arana verifique aquel trabajo, lo sustituya por el de enladrillar los corredores, más una vara afuera de la basa de piedra que sostiene el gigantón, poniendo cordón de piedra labrada en la parte exterior de la acera que se formará entre el corredor y el patio. En esa virtud hago moción, á fin de que se consulte con el contratista si le convendría el cambio, se acordó: aceptar la anterior moción por unanimidad.

Art. 8º

Se autoriza al señor Gobernador, para que compre por cuenta del Municipio una máquina de recortar zacate.

Art. 9º

Se tomó en consideración la solicitud del señor Santiago Morera, referente á que se le dé en arriendo un pedazo de terreno Municipal, sito en el punto llamado "Maravilla," barrio de San José de esta ciudad, se acuerda: de conformidad, y se autoriza al señor Gobernador para que celebre el contrato correspondiente.—Terminó.—J. Chacón.—Rómulo González, Srío.

Es copia.

RÓMULO GONZÁLEZ,
Srío.

ACTA MUNICIPAL.

Cantón Central de Alajuela.

SESIÓN 17ª extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de este cantón central, á las seis de la tarde del día veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, con asistencia de los señores Regidores:
Don Jerónimo Chacón, Presidente.
" Isidoro Soto
" Eusebio Soto
" Florentino Montero.

Asistió el señor Gobernador.
Art. I.

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. II.

Se tomó en consideración la nota del señor Gobernador de esta provincia, en la que manifiesta que estando en construcción el Puente sobre el río "Prendas" camino de Grecia, por estar casi destruido, y que siendo dicho río la línea divisoria de ambos cantones, éste debe contribuir con la mitad del costo de aquella obra, calculado en la suma de ochocientos pesos; pero, como también el puente sobre el río Itiquis se encuentra en construcción, y aquella obra es indudablemente de utilidad para ambos cantones, y por consiguiente el Municipio de Grecia debe contribuir á su costo, conforme al espíritu de la ley de caminos vigente, se acuerda: que este Municipio contribuya á la obra del de "Prendas," y que el de Grecia lo verifique con el de "Itiquis" en la misma proporción que el señor Gobernador indica en la comunicación á que se ha hecho referencia.

Art. III.

Leída la atenta comunicación del señor Gobernador nº 184, fechada ayer, en la que manifiesta "que para mantener en buen estado de aseo la población, se hace indispensable la creación de un empleado con las atribuciones que la ley señala, y que se recarguen aquellas funciones en el Intendente Municipal, previo el aumento de diez pesos más de sueldo por el recargo", se acuerda: de conformidad.

Art. IV.

Se autoriza al señor Gobernador para que nombre un guardián del potrero de la policía, y que se pague de sueldo á aquel empleado de doce á quince pesos mensuales.

Art. V.

En atención á que en la presente estación el trabajo del guardia del Cementerio es fuerte, y que debe tener la construcción de sepulturas, se acuerda: que sea él quien haga aquel trabajo, y no el delineador de aquel establecimiento.

Art. VI.

Se permite al señor don Isidoro Soto, ocupar una vara afuera del frente de dos bóvedas que posee en el Cementerio, terreno que necesita para adornarlas, y se comisiona al delineador para la entrega, y previo el pago de su valor.

Art. VII.

Tomado en consideración el presupuesto presentado por el señor Gobernador don Juan Rafael Chamorro, de los ingresos y egresos calculados para el presente año, y estando mucho más favorable y detallado que el que presentó el ex-Gobernador don José Rafael Ugalde, se acuerda: derogar el artículo segundo de la sesión de cinco de Enero pasado y aprobar en todas sus partes el presentado por el señor Chamorro, que dice:

PRESUPUESTO

de ingresos y egresos de los fondos municipales.

INGRESOS.

Ramo de propios.	
Patentes.	Por trimestre.
6 Tiendas de primer orden á \$ 15.....	90-00
3 Tiendas de 2º orden á \$ 10.....	30-00
1 Tienda de tercer orden á \$ 5.....	5-00
2 Sucursales de Banco á \$ 25.....	50-00
5 Pulperías de primer orden á \$ 10.....	50-00
1 Pulpería de primer orden con artículos de tienda á \$ 15.....	15-00

16 Pulperías de 2º orden con artículos de tienda á \$ 10.....	160-00
11 Pulperías de 2º orden á \$ 5.....	55-00
32 Pulperías de tercer orden á \$ 2.....	64-00
1 Casa de Comisiones á \$ 15	15-00
2 Boticas de primer orden á \$ 15.....	30-00
2 Boticas de 2º orden á \$ 10	20-00
2 Hoteles de primer orden á \$ 15.....	30-00
2 Hoteles de 2º orden á \$ 5	10-00
1 Hotel de tercer orden á \$ 3.....	3-00
3 Panaderías con venta de harina á \$ 10.....	30-00
1 Máquina de limpiar arroz á \$ 10.....	10-00
1 Caballeriza de primer orden á \$ 15.....	15-00
3 Caballerizas de 2º orden á \$ 3.....	9-00
2 Carretones á \$ 2.....	4-00
4 Billares á \$ 18.....	72-00
1 Fábrica de jabón á \$ 10	10-00
2 Almacenes de primer orden á \$ 25.....	50-00
2 Tilicherías á \$ 3.....	6-00
13 Truchas á \$ 3.....	39-00
95 Taquillas á \$ 5.25.....	498-75
Patentes sobre licor extranjero.....	1100-0
Suman las patentes.....	\$ 2470-75
Destace de cerdos.....	180-00
Destace de reses impuesto adicional.....	315-00
Alquiler de oficinas en el Palacio.....	300-00
Total.....	\$ 3265-75

RAMO DE POLICIA.

Alumbrado.....	\$ 090-00
Mercado y plaza de ganado.....	480-00
Multas y carcelajes.....	620-00
Boletas de defunción.....	12-00
Derechos de Bóvedas.....	105-00
Total.....	\$ 2117-00

RAMO DE CAÑERIA.

324 pajas de agua comunes á \$ 3.....	\$ 972-00
20 pajas de agua privilegiada á \$ 1.50.....	30-00
Total.....	\$ 1002-00

EGRESOS.

RAMO DE PROPIOS.

Secretario Municipal.....	\$ 30-00
Tesorero.....	60-00
Escribiente del Tesorero.....	30-00
Intendente Municipal.....	60-00
Escribiente de la Agencia Fiscal.....	25-00
Médico del pueblo según contrato.....	50-00
Medicinas suministradas al Hospital según contrato.....	100-00
Relojero público.....	10-00
Juez de Rastro.....	25-00
Alguacil de Rastro.....	15-00
Alcaide de la Cárcel.....	35-00
Alguacil de la Cárcel.....	18-00
Alumbrado para la cárcel.....	13-00
Total.....	\$ 471-00

RAMO DE POLICIA.

Un sargento.....	\$ 40-00
Un Juez de aguas.....	35-00
Dos alumbradores á \$ 30 c/u	60-00
Gastos de alumbrado.....	200-00
Un polizone.....	35-00
Un guarda del cementerio.....	35-00
Un guarda del potrero.....	35-00

fondo.....	15-00
Subvención á la botica de turno.....	20-00
Pasto para bestias de la Policía.....	15-00
Junta de Educación sueldo del Juez escolar.....	30-00
Honorarios del recaudador en alumbrado 6 o/o.....	18-00
Honorarios del recaudador en víveres y ganado 10 o/o	16-00
Aseo del mercado.....	10-00
Total.....	\$ 529-00

RAMO DE CAÑERIA.

Sueldo del Fontanero.....	\$ 30-00
Sueldo del Guarda estanques.....	25-00
Honorarios del recaudador 6 o/o.....	20-00
Total.....	\$ 75-00

RESUMEN.

INGRESOS.

	Por mes.	Por año.
Propios.....	\$ 1088-58	\$ 13063-00
Policia.....	705-66	8468-00
Cañeria.....	334-00	4008-00
Totales.....	\$ 2128-24	\$ 25539-00

EGRESOS.

	Por mes.	Por año.
Propios.....	\$ 471-00	\$ 5652-00
Policia.....	529-00	6348-00
Cañeria.....	75-00	900-00
Totales.....	\$ 1075-00	\$ 12900-00

Terminó.

J. CHACÓN—RÓMULO GONZÁLEZ—Srío.

Es copia.

RÓMULO GONZÁLEZ.
Srío.

AVISO.

Las personas obligadas á pagar impuestos por establecimientos de industria y comercio relativos al tercer trimestre del presente año, deberán verificarlo dentro de la primera quincena del mes de Julio próximo: y en caso contrario, se harán acreedores á las penas establecidas por la ley Gobernación de la provincia de Heredia, 16 de Junio de 1892.

JOSÉ M^o MORALES S.

AVISO.

Del primero al quince del entrante Julio, deben pagarse en la Tesorería Municipal de este cantón, los impuestos de alumbrado, agua, comercio, & los que en esa fecha no lo hubiesen verificado quedarán incurso en la multa que la ley señala.
Gobernación de la provincia de San José, 20 de Junio de 1892.

C. ESQUIVEL.

A VISO.

Del primero al quince del mes de Julio próximo entrante, deben ser satisfechos en la Tesorería del cantón, los impuestos Municipales correspondientes al tercer trimestre del corriente año.
Los que no lo verifiquen, quedarán incurso en las penas que determina la ley.
Jefatura Política de la Unión, 20 de Junio de 1892.

JUAN V. SEBLANE.

ANUNCIOS.

Empréstito Escolar.

Los cupones del "Empréstito Escolar" correspondientes al primer semestre del corriente año, se pagarán en "El Banco de Costa Rica" el 30 de Junio.
San José, Junio 11 de 1892.

El Director del Banco de Costa Rica,

G. ORTUÑO.

10 V. 4

JOAQUIN AGUILAR

Abogado y Notario Público.

7ª Avenida Oeste (antes calle de la Universidad)
ns. 169 y 173.

San José, Junio 14 de 1892.

AVIS.

Le Consul de France, chargé du Vice-Consulat au Costa Rica, en résidence à San José, invite toute la colonie française au Costa Rica à se réunir dimanche 3 Juillet prochain à 1 heure p. m., au Vice Consulat de France, pour y prendre telle décision qu'elle jugera convenable, à l'occasion de la fête nationale du 14 Juillet.

Vice Consulat de France au Costa Rica. San José, le 25 Juin 1892.

Le Consul de France,
M. CRAVERI.

3 v.—1.

LA OFICINA

del Inspector de Escuelas de Cartago se encuentra abierta todos los días en el Palacio Municipal.—Los jueves están destinados con particularidad á recibir á los miembros de las Juntas de Educación.

Junio de 1892.

3 v. 1.

HISTORIA de COSTA RICA
POR

Francisco Montero Barrantes.

Obra de texto para las escuelas y colegios oficiales.

De venta en el Almacén Nacional Escolar, á \$ 1-25 cada ejemplar.

INSTITUTO FÍSICO-GEOGRÁFICO NACIONAL
Observatorio meteorológico.

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 15 DE JUNIO DE 1892.

Presión del aire reducida á cero.....	66.385	66.471	66.550	28.2
Temperatura del aire, grados centígrados.....	17.10	20.99	27.99	2.1
Humedad del aire en o/o de saturación.....	70	83	94	14
Tensión del vapor en milímetros.....	4.99	15.80	16.30	2
Velocidad del viento en metros por segundo.....	0.2	1.2	2.2	20.1
Grado de nubosidad.....	3	0	10	3-40
Temperatura en el suelo á 0.15 m.....	21.80	21.73	22.00	5.06
Temperatura en el suelo á 0.30 m.....	21.20	21.47	21.80	EENE
Temperatura en el suelo á 0.60 m.....	22.00	22.08	22.10	NW
Temperatura en el suelo á 1.20 m.....	21.60	21.63	21.70	

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 15 DE JUNIO DE 1892.

Radiación solar.....	21.6	64.65	66.70	21.6
Radiación terrestre.....	3.5	20.30	20.70	3.5
Evaporómetro, día, mm.....	1.1	8.4	100	1.1
Evaporómetro noche, mm.....	0	10.12	18.90	0
Cantidad de lluvia en milímetros.....	0.85	1.1	2.8	NNW
Horas de sol.....	6.85	9	10	NW
Dirección dominante del viento inferior.....	21.18	21.18	21.60	NW
Dirección dominante del viento superior.....	21.20	21.20	22.16	NW
Temblores.....	21.60	21.60	21.70	

PEDRO REITZ.

PLANILLAS

de gastos de conservación de la Carretera Nacional, en la semana del 12 al 15 de Mayo de 1892.

TRAYECTO DE CARTAGO A SAN JOSÉ.

Sección de Cartago al Fierro

	Días.	Jornal.	Total.	
Mandador	Camilo Trejos	6	1-50	6-00
Peones	Julián Rojas	6	1-00	6-00
	Ramón Trejos	4	1-00	4-00
	Rafael Madrigal	6	1-00	6-00
			25-00	

Sección de Sánchez a María Aguilar.

	Días.	Jornal.	Total.	
Mandador	Dario Portilla	6	1-50	9-00
Peones	Eusebio Rodríguez	6	1-00	6-00
	Blas Barrantes	6	1-00	6-00
	José Portilla	6	1-00	6-00
Boyero	Cruz Sánchez, 6 carretadas piedra	1-25	7-50	7-50
	Baltasar Monje 6 "	1-25	7-50	7-50
			42-00	

Sección de María Aguilar a San José.

	Días.	Jornal.	Total.	
Mandador	Juan Amador	6	1-75	10-50
Peones	Juan Madrigal	4	1-00	4-00
	Antonio Quesada	6	1-00	6-00
	Matías Sánchez	5	1-00	5-00
Boyero	Urbino Lizano	6	1-00	6-00
	Gregorio Cardona	3	2-50	7-50
	" 6 carretadas piedra	1-25	7-50	7-50
			46-00	

Calle de la Estación.

	Días.	Jornal.	Total.	
Mandador	José M ^o Valverde	6	1-50	9-00
Peones	Sueldo del Ayudante			18-00
	Salvador Rojas	6	1-35	8-10
	Manuel Arce	2		2-70
	Jesús Quesada	6		8-10
	Hipólito Solortano	4	1-25	5-00
	Félix Valverde	4	1-35	5-40
Boyero	Ascensión Vargas	6		8-10
	Pedro Mora por 24 viajes a			36-00
	Pablo Barbosa por 4 " "			6-00
	José M ^o Agüero por 5 viajes a			7-50
	Manuel Rojas " 2 " "			6-00
	Por cuenta de la Municipalidad			64-00
	" " de J. F. Lahmann			19-60
			203-50	

TRAYECTO DE SAN JOSÉ A ALAJUELA.

Sección de San José al Virilla.

	Días.	Jornal.	Total.	
Mandador	Clemente Salas	6	1-75	10-50
Peones	Calasancio Fuentes	6	1-25	7-50
	Pedro Quesada	4	1-10	4-40
	Jacinto Salas	6	1-10	6-60
			29-00	

Sección de Virilla a la Bermúdez.

	Días.	Jornal.	Total.	
Mandador	Marcelino Varela	6	1-75	10-50
Peones	Joaquín Umaña	6	1-10	6-60
	León Umaña	6	1-00	6-00
	Patricio Leiton	6	1-00	6-00
	José Leiton	6	1-00	6-00
Boyero	José Saborio	5	1-00	5-00
	Antonio Estrada	6	2-50	15-00
			55-10	

Sección de la Bermúdez a Río Segundo.

	Días.	Jornal.	Total.	
Mandador	Franc ^o Vega	6	1-75	10-50
Peones	Juan Acosta	6	1-00	6-00
	Teófilo Álvarez	5	1-00	5-00
	José M ^o Navarro	6	1-00	6-00
			27-50	

Sección de Río Segundo al Arroyo.

	Días.	Jornal.	Total.	
Mandador	Maximino Lara	1	1-75	1-75
Peones	Ramón Brenes	1	1-00	1-00
	Tomás Damas	1	1-00	1-00
	Calixto Murillo	1	1-00	1-00
			4-75	

Sección de Río Segundo al Arroyo.

	Días.	Jornal.	Total.	
Mandador	Máximo Lara	5	1-75	8-75
Peones	José Barrantes	5	1-00	5-00
	Calixto Guillén	5	1-00	5-00
	Tomás Damas	5	1-00	5-00
	Ramón Brenes	4	1-00	4-00
			27-75	

TRAYECTO DE ALAJUELA AL MONTE.

Sección del Puente a las Animas.

	Días.	Jornal.	Total.	
Mandador	Juan Contreras	6	1-75	10-50
Sobrestante	Demetrio Arrieta	6	1-25	7-50
Peones	Juan Alvarado	6	1-00	6-00
	Andrés Cruz	6	1-00	6-00
	Eliás Cruz	6	1-00	6-00
			36-00	

Sección de las Animas a la Garita.

	Días.	Jornal.	Total.	
Mandador	Leandro Zamora	6	1-50	9-00
Sobrestante	Trinidad Flores	6	1-25	7-50
Peones	Emidio Abarca	6	1-00	6-00
	Juan Zúñiga	6	1-00	6-00
			28-50	

Sección de la Garita a Atenas.

	Días.	Jornal.	Total.	
Mandador	Ignacio Brabo	6	1-95	10-50
Peones	Domingo Barrios	6	1-00	6-00
	Ramón Montoya	6	1-00	6-00
	Juan Sánchez s/c.			36-00
			58-50	

Sección de Atenas a la casa de la Boca.

	Días.	Jornal.	Total.	
Mandador	Ramón Alvarado	6	1-75	10-50
Ayudante	Espíritu Alvarado			17-00
Peones	Antonio Montoya	6	0-90	5-40
	Franc ^o Montero	5	0-90	4-50
			37-40	

TRAYECTO DEL MONTE A SAN MATEO.

Sección de la casa de la Boca al alto del Monte

	Días.	Jornal.	Total.	
Mandador	Braulio Alpizar	6	1-50	9-00
Peones	José Alvarado	3	0-90	2-70
	Frutos Espinosa	4	0-90	3-60
			15-30	

Sección del Monte a la Concepción.

	Días.	Jornal.	Total.	
Mandador	Guadalupe Cabezas	6	1-75	10-50
Sobrestante	Simón Saborio	6	1-15	6-90
Peones	Ramón Fallas	5	0-90	4-50
	Jerónimo Sequeira	6	0-80	4-80
	Inocente Fallas	1	0-90	0-90
			27-60	

Sección de la Concepción al Barril.

	Días.	Jornal.	Total.	
Mandador	Manuel D. Dobles	6	1-50	9-00
Peones	Salvador Salazar	5	0-90	4-50
	Julián Soto	6	0-90	5-40
	Julián Chaves	6	0-90	5-40
			24-03	

Sección del Barril a Machuca.

	Días.	Jornal.	Total.	
Mandador	Patrocínio Rodríguez	5	1-50	7-50
Peones	Juan Pérez	6	0-80	4-80
	Jesús Zúñiga	3	0-80	2-40
	Jesús Sosa	3	0-80	2-40
			17-10	

Sección de San Mateo a Machuca.

	Días.	Jornal.	Total.	
Sobrestante	Victor Rodríguez	6	2-50	15-00
Mandador	Adolfo Montoya	6	1-50	9-00
Peones	Clemente Alvarado	6	0-75	4-50
	Rafael Sequeira	6	0-75	4-50
Extra	Por aumento de sueldo a Clemente Alvarado	2		1-50
	Por arreglo de fierros			0-50
	A Mercedes Fuentes	1	1-25	1-25
			35-95	

TRAYECTO DE SAN MATEO A ESPARTA.

Sección de San Mateo a Surubres.

	Días.	Jornal.	Total.	
Ayudante	Juan de la R ^o Sánchez	6	2-50	15-00
Mandador	Gabriel M ^o Rodríguez	6	1-50	9-00
Sobrestante	José Maroto	6	1-00	6-00
Peones	Tito Montoya	6	0-75	4-50
	Cipriano Castillo	6	0-75	4-50
	Fernán Rojas	6	0-75	4-50
	Félix Martínez	6	0-75	4-50
Albañil	Juan Hernández	6	2-50	15-00
Boyero	Juan Granados	6	2-00	12-00
	José Ulate	2	2-00	4-00
	José Ulate	2	2-00	4-00
	Por de:empeñar al Ayudante			2-50
			81-00	

Sección de Surubres a Jesús María.

	Días.	Jornal.	Total.	
Mandador	Nicolás Portugués	6	1-50	9-00
Peones	Manuel Carmona	6	0-75	4-50
	Antonio Alfaro	3	0-75	2-25
	Esteban Jiménez	6	0-75	4-50
	Franc ^o Molina	5	0-75	3-75
Albañil	Enrique Vega	3	2-00	6-00
Boyero	Ramón Ulate	6	2-00	12-00
			42-00	

Sección de Jesús María a Paires.

	Días.	Jornal.	Total.	
Mandador	Gordiano Barrantes	6	1-50	9-00
Peones	Rafael Cortés	6	0-75	4-50
	Elicio Barrantes	6	0-75	4-50
	Manuel Matamoros	6	0-75	4-50
	Nicolás Chavarría	6	0-75	4-50
			27-00	

Sección de Paires a Esparta.

	Días.	Jornal.	Total.	
Mandador	Nicolás Lizano	6	1-50	9-00
Peones	Fidel Barrantes	6	0-75	4-50
	Adolfo Arguedas	6	0-75	4-50
	Ricardo Benavides	6	0-75	4-50
	Manuel Soto	3	0-75	2-25
Sobrestante	Félix Miranda	3	1-00	3-00
			27-75	

EDIFICIOS NACIONALES.

Colegio Superior de Señoritas.

	Días.	Jornal.	Total.	
	Martín Matúgni	5	1-30	6-50
	Juan Sáenz	4	1-30	5-20
	Toribio Mena	6	1-10	6-60
	Julio Rojas	2½	1-30	3-25
	Martín Solano	6	1-50	9-00
	Vital Salazar	3½	1-30	4-85
	Rafael Salazar	4	1-30	5-20
	Juan Nicolás	2½	1-30	3-25
			43-85	

Penitenciaría.

	Días.	Jornal.	Total.	
Mandador	Paulino Segura	6	1-75	10-50
Cargador	Fernán Aguilar	5	1-75	8-75
Tendedor	Rafael Muñoz	5½	1-50	8-25
Peones	Alfonso Quirós	6	1-25	7-50
	Franc ^o Pérez	5½	1-25	6-85
	Mariano Cantillo	6	1-25	7-50
	Basilio Solano	6	1-25	7-50
	Antonio Quesada	6	1-25	7-50
	Nicolás	5	1-25	6-25
	Alejandro Retana	5½	1-25	6-85
	Francisco Ceitón	5	1-25	6-25
	Gerardo Peralta	6	1-25	7-50
	Rafael Granados	6	0-70	4-20
	Miguel Quesada	6	0-50	3-00
	Rafael Muñoz por una noche			2-00
	Nicolás Quesada por una noche			2-00
	Por 150 cañas para los bueyes			3-00
	" 6 libras clavos			1-35
	" unas fajas para yugo			2-25
	" dos borzones			2-25
	A José M ^o Agüero por flete			1-00
			110-50	

BOLETIN DEL CONGRESO.

Directorio:

CARLOS DURAN,
Presidente

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ,
Vicepresidente.

SECRETARIOS

1º Francisco Aguilar B.
2º José Joaquín Trejos.

PROSECRETARIOS.

1º Inocente Moreno.
2º Pedro Loría.

San José, 25 de Junio de 1892.

SESIÓN cuarenta y una ordinaria, celebrada por el Congreso Constitucional, á las seis de la tarde del día veinte de Junio de mil ochocientos noventa y dos, con asistencia de los Representantes Durán, González V., Mauro Fernández, Fernández (Gordiano), Saenz, Policarpo Trejos, Hernández, Fernández (Francisco E.), Loría, González Soto, Juan de Dios Trejos, Martínez, Astúa, Montealegre, Manuel J. Jiménez, José M^a Jiménez, Bustos, Oreamuno, Cardona, Rivera, Montero, Méndez, Mora, Santos, Moreno, Aguilar B. y José Joaquín Trejos.

Art. 1º

Leída el acta anterior, fué aprobada y se firmó.

Art. 2º

Puesta á discusión la forma del decreto n.º 19, se aprobó, quedando emitido en los términos siguientes: (aquí el decreto.)

Art. 3º

Se aprobó la redacción del decreto n.º 20, quedando concebido en la forma siguiente: (aquí el decreto.)

Art. 4º

Después de leído un escrito de vecinos de San Mateo, en que se adhieren á la segregación que los vecinos del Naranjo piden del cantón de San Ramón, se pasó á la Comisión de Gobernación.

Art. 5º

Doña María Molina, viuda de Carazo, pide pensión por los servicios que al país prestó su esposo don Juan Manuel Carazo.

En este acto entró el Diputado Rodríguez y ocupó su asiento.

Se admitió la presentación y pasó á la Comisión de Gracia para informe.

Art. 6º

Después de leída la solicitud en que el doctor don Elías Rojas, pide se le asigne pensión á la viuda del doctor don Abel Santos, y leídas que fueron también las informaciones que al mismo acompaña, se admitió la presentación, pasando á la Comisión de Gracia para que informe.

Art. 7º

Por el órgano respectivo, se recibió del Poder Ejecutivo, una iniciativa y proyecto de decreto, por los que se propone donar á la Municipalidad del cantón de San José, dos leguas cuadradas de los baldíos de la República, aplicables á mejorar la cañería de esta ciudad. Leídos los documentos relacionados, pasaron á estudio de la Comisión de Gobernación.

Art. 8º

En la petición de Francisco Vega, para que se le asigne una pensión, la Comisión de Guerra informa favorablemente á la solicitud, y el Presidente mandó publicar el dictamen respectivo.

Art. 9º

La Comisión de Fomento abrió dictamen favorable en la solicitud del señor William Hornell Reynolds, para que se le prorrogue por seis meses más el término concedido á dicho señor para la elección, denuncia y mensura de las diez mil hectáreas de tierra que se le concedieron, en virtud del contrato que celebró el 31 de Julio del año ppdo.

Se puso en discusión el dictamen leído y se aprobó.

Se puso el proyecto de decreto en primer debate.

El Diputado don Mauro Fernández hizo moción para que se amplíe á un año, contado desde la emisión de esta ley, el término que al señor Reynolds se concede, en razón á que no quedan á dicho señor más que dos meses de la prórroga que solicita, pues el término espiró en Febrero de este año; y en tan corto tiempo no es posible que pueda dar cumplimiento á lo que en virtud del contrato se comprometió.

Dijo el señor Presidente al autor de la moción: que siendo éste el primer debate, cree que la moción vendría bien cuando se esté en el detalle de la ley, y para entonces tendrá presente la moción hecha.

Art. 10º

Se procedió al tercer debate del proyecto que aprueba en general la ley de Presupuesto.

Hizo presente el Diputado Astúa: que su voto á la ley que se discute será afirmativo y aprobándola en general, reservándose el derecho de proponer en el curso del debate, las modificaciones que juzgue oportunas.

Contestó el Licenciado Aguilar B.: que bien puede dar el voto aprobando en general la ley, sin perjuicio de que proponga las modificaciones que crea convenientes.

Se dió por discutido el proyecto en

tercer debate y se aprobó en general.

Se procedió á la discusión en detal, principiando por la del Presupuesto.

En tal concepto, se leyeron y pusieron á discusión, por partidas, los capítulos referentes á sueldos y gastos del Poder Legislativo y Comisión Permanente.

El Diputado Loría dijo: que en mérito á darse facultades amplias al Poder Ejecutivo, para hacer las innovaciones y supresiones que juzgue convenientes, tratándose de Presupuesto, ve inútil el trabajo que va á hacerse al discutir y aprobar en detal las partidas del Presupuesto mencionado y en tal concepto, llama la atención de la Cámara hacia este punto.

El Diputado Rodríguez, lo mismo que el señor Fernández (don Mauro), juzgando fundada la observación del señor Loría, manifestaron: que al discutir el artículo que da la autorización, propondría la modificación que cabe, é hizo moción el último para que se reduzca á cinco pesos la dieta que devengue cada uno de los miembros de la Comisión Permanente.

Se puso en discusión la moción anterior.

El Diputado don Manuel J. Jiménez, por tratarse de dietas, impugnó la moción anterior, pues se remuneraría malamente á tales empleados.

Se dió por discutida la moción y fué desechada.

Puesto á discusión el capítulo que habla de asignaciones y gastos del Poder Ejecutivo, el Diputado Montero hizo moción para que se suprima la partida de seis mil pesos, para gastos de viaje y representación, dado que el señor Presidente viaja poco; y en tal concepto, propone se fije el sueldo del Presidente en la suma de mil quinientos pesos mensuales.

Se puso á discusión la moción anterior.

El Diputado don Manuel Jiménez, manifestó estar en desacuerdo con la moción propuesta, porque la asignación de seis mil pesos es justa.

El autor de la moción combatió en parte al Diputado Jiménez y adujo razones en pro de sus ideas.

Después de otros debates, entre los mismos Representantes, se dió por discutida la moción y quedó desechada.

Se tuvo por bastante el debate del capítulo referido y se aprobó sin modificación.

Se pasó á la discusión del capítulo que comprende la Secretaría de Gobernación.

El Diputado Montero, fundado en que los Subsecretarios de Estado, en su concepto, son muebles de lujo en los Ministerios, hace moción para que se supriman tales empleados.

Se puso á discusión la moción.

Rechazó la moción el Diputado

González V., y propuso al Licenciado Montero que si quiere hacer economías en los Ministerios, convendría más bien en que la moción se dirija á suprimir los Oficiales Mayores de ellos, pues la supresión de los Subsecretarios es una invasión que se hace en las facultades del Poder Ejecutivo.

El autor de la moción manifestó no tener inconveniente en variarla en el sentido indicado.

Se dió por discutida la moción del Licenciado Montero y se desechó.

El Representante Montero, hizo moción para que se supriman los Oficiales Mayores de los Ministerios.

Se puso á discusión la moción anterior.

El Diputado Loría manifestó, no dar su voto á la moción por creer necesarias las funciones de los Oficiales Mayores en los Ministerios.

El Representante Sáenz, opinó en el mismo sentido que el señor Loría, y dijo: que si se trata de hacer economías en los Ministerios, opinaría porque se redujera á cuatrocientos pesos el sueldo de los Ministros, mas no en que se supriman las plazas de los Oficiales Mayores.

El autor de la moción, señor Montero, impugnó las ideas de su predecesor é insistió en su moción.

Manifestó el Diputado Astúa: que votará por la supresión propuesta, justificada sólo por la estrechez en que se encuentra el Erario; pero no porque deje de comprender que las funciones de los Oficiales Mayores son necesarias en el organismo de los Ministerios.

Se consideró suficientemente discutida la moción del Diputado Montero y se desechó.

Dijo el Licenciado González Víquez: que visto el rechazo de la moción del Representante Montero, la hace el que habla en el sentido de que se reduzca el sueldo de los Oficiales Mayores á cien pesos mensuales.

Se puso á discusión la moción anterior y se aprobó.

Se dió por discutido el Capítulo referido y se aprobó con la modificación recibida, en virtud de la moción que antecede.

Se leyó y puso á debate el Capítulo que habla de las dotaciones asignadas á los empleados del Archivo de los Ministerios; y dijo el Representante Astúa: las partidas referentes á la Oficina de los Archivos Ministeriales, hoy que se trata de economías, sí deben suprimirse, porque cada Ministerio puede encargarse de su archivo correspondiente; y por tanto, hago moción para que se suprima la Oficina de los Archivos.

Se puso á discusión la moción anterior, y dijo el Diputado Aguilar B.: la Oficina á que se refiere mi predece-

sor, presta servicios de importancia bien marcada, y los trabajos hechos hasta la fecha, que yo conozco, la acreditan: no daré mi voto á favor de la moción. Los Archivos Ministeriales han estado en descuido lamentable, presentando dificultades para el pronto despacho de los asuntos y exponiendo á su pérdida documentos de interés; hoy se encuentran en arreglo y se puede buscar allí el documento que se necesite sin pérdida de tiempo.

El Diputado Astúa indicó, que si las circunstancias pecuniarias lo permitieran, él dejaría la Oficina de que se trata; pero que tratando de economías como ya dije, debe hacerse la supresión propuesta.

El Diputado don Manuel Jiménez, expuso que no daría su voto á la moción del Diputado Astúa, porque, como el Diputado Aguilar B., juzga de importancia la Oficina que se trata de suprimir, más todavía, cuando conoció en su carácter de Ministro el estado deplorable de los archivos, encontrándose en descuido documentos de sumo interés; y por último manifestó, que para proceder con acierto sería del caso traer á la vista el informe vertido por el Jefe de la Oficina, relativo á los trabajos efectuados.

Se dió por discutida la moción del Diputado Astúa, y se aprobó, quedando en consecuencia suprimido el Archivo de los Ministerios.

Se suspendió la Sesión.

Se abrió de nuevo con asistencia de los mismos Diputados, excepto los Representantes Sáenz, Trejos [Policarpo] y Rodríguez.

Se continuó la discusión del Presupuesto y en tal virtud se puso á discusión el Capítulo de sueldos y gastos asignados á la Gobernación de San José y Jefes Políticos del mismo.

El Diputado don Mauro Fernández, hizo moción para que se supriman los sueldos de los Jefes Políticos de toda la República, á fin de que éstos se sigan pagando con los fondos de los respectivos municipios, quitando así esa carga al Estado; que en caso de ser a-

probada esta moción él propondrá un proyecto de ley que reforme las leyes relativas al nombramiento de Jefes Políticos.

Se puso en discusión la moción anterior y fué combatida por los Diputados Astúa, Aguilar B. y González V.

Manifestó el autor de la moción, que lo que pide en virtud de ella no es que se supriman los Jefes Políticos sino que no sea el Estado quien pague con sus fondos esos empleados y que sean los Municipios por medio de una contribución que se imponga á los vecindarios cuyos intereses administren; y combatió las ideas de sus predecesores.

De nuevo usó de la palabra el Licenciado Astúa, reforzando sus anteriores argumentos con nuevas alegaciones.

El Licenciado Fernández retiró su moción para presentarla por escrito con más amplitud.

Se dió por discutido el Capítulo referente á Gobernación de San José y Jefes Políticos y se aprobó sin alteración.

Se leyeron y pusieron á discusión por partidas las asignaciones y gastos que comprenden los Capítulos referentes á Gobernaciones de Alajuela, Cartago, Heredia, Puntarenas, Guanacaste y Limón, con inclusión de Jefes Políticos.

El Diputado Santos hizo moción para que se reduzca el sueldo del Gobernador de Guanacaste, á la suma mensual de ciento cincuenta pesos.

Se puso á discusión la moción anterior.

Se dió por discutida la moción y fué desechada.

Se tuvieron por suficientemente discutidos los Capítulos referidos y se aprobaron sin modificación.

La Secretaría dió lectura y puso á discusión los capítulos comprensivos de sueldos y gastos asignados al Registro Público, Registro Central del Estado civil, Imprenta Nacional, Dirección General de Correos, Dirección General de Telégrafos y se aprobaron sin enmienda.

Se suspendió nuevamente la sesión.

Abierta de nuevo con asistencia de

los mismos Diputados, excepto el Representante Loria, pasó á ocupar el puesto del Presidente el Vicepresidente y continuó la discusión detallada del Presupuesto.

Se leyó y puso á debate el Capítulo referente á gastos diversos y eventuales de la Cartera de Gobernación y se aprobó sin enmienda.

Se pasieron en discusión los sueldos y gastos asignados al Departamento de Policía de la República.

El Representante Bustos hizo moción para que en el Capítulo referente á polizontes de Guanacaste, se incluyan en el lugar correspondiente dos plazas de polizontes con el sueldo de veinticinco pesos mensuales, destinados á prestar sus servicios en el Bebedero, bajo la vigilancia del Agente de Policía de aquel lugar; y para que además se cree en el Puerto de Jesús, del cantón de Nicoya, una plaza de Agente de Policía dotada con veinticinco pesos mensuales, encargado de resguardar el orden público.

Se puso á discusión la moción anterior y se aprobó, quedando también aprobados los Capítulos referidos, con la alteración á que la moción se refiere.

Se discutió el Capítulo relativo á gastos diversos y eventuales de esta Cartera y se aprobó sin enmienda.

El señor Vicepresidente suspendió la discusión detallada del Presupuesto para continuarla en la Sesión siguiente.

Artº II.

Se prosiguió la discusión en detail del contrato "Banco Agrícola Colonizador" y se puso á debate el artículo 5º del mismo, el cual se aprobó sin enmienda.

Leído y discutido el artículo 6º, fué igualmente aprobado.

Discutido el artículo 7º se aprobó igualmente sin alteración.

La Secretaría dió lectura al artículo 8º del contrato y á la modificación que á este artículo propone la Comisión de Fomento; y concluida la lectura, el Representante don Mau-

ro Fernández indicó: que no está conforme con la modificación propuesta en el Dictamen, y juzga que debe mantenerse el artículo 7º tal cual como se encuentra en el proyecto de contrato, en el que se fija como máximun el diez por ciento anual.

El Diputado Montero indicó ser de las mismas ideas del señor Fernández.

Puesto á discusión el artículo en la forma propuesta por la Comisión, fué improbad; y aprobado el artículo como se encuentra en el Proyecto primitivo.

Puesto á discusión el artículo 9º se aprobó.

Leído el artículo 10 y la modificación propuesta por la Comisión, dijo el Licenciado Fernández: que cree inaceptable tanto el artículo primitivo como el nuevamente propuesto; pero que él merece una redacción clara y que no vaya á comprometer los intereses nacionales. En hora buena, dijo, que el Gobierno garantice al Banco el interés de cuatro por ciento anual sobre el capital, pero el capital destinado exclusivamente á las operaciones del Banco Agrícola, mas no en cuanto se refiere al capital que destine á especular, porque sería hundir al país.

El Diputado don Manuel J. Jiménez, expuso, que tenía intenciones de sostener el contrato primitivo, pero que habiendo hecho eco la observación del señor Fernández, la cual juzga muy razonable, quiere, y así lo pide al Directorio, que se suspenda la discusión del punto para continuarla en la Sesión siguiente, con estudio detenido de la observación de su predecesor; y el señor Vicepresidente obsequió los deseos del Diputado Jiménez, aplazando la discusión del artículo en referencia.

A las once de la noche el Vicepresidente cerró la sesión.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.—F. AGUILAR B.—JOSÉ JOAQUÍN TREJOS.

TIPOGRAFÍA NACIONAL